UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BECA DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE SOPORTE Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA 2026

La **Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo**, a través de la **Coordinación de la Unidad Académica Zona Sur y la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología,** , con fundamento en los artículos 9, Fracción I de la Ley General de Educación; 105, Fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 9 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 14, Inciso c del Decreto por el que se crea la Universidad de Quintana Roo, como un Organismo Descentralizado y de interés público y social del Estado de Quintana Roo; 3, Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; 85 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3 Fracción II, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, y 58 del Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo aprobado por el H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria el 13 de Mayo del 2024; en el marco del proyecto/tarea “Optimizar el recurso para el otorgamiento de becas, así como gestionar apoyos por parte de organismos externos en beneficio de nuestro alumnado” para el ejercicio fiscal 2026

C O N V O C A N

Al estudiantado de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo que cursan estudios superiores de nivel **Licenciatura en Ingeniería en Redes y Ciberseguridad** del Campus Chetumal Bahía en el periodo escolar **Otoño 2026**, a presentar su solicitud de participación para un apoyo económico, por el concepto de Beca de Apoyo al Servicio Social del Programa Universitario de Soporte y Capacitación Tecnológica de la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología, de acuerdo con las siguientes bases:

I. TIPOS DE BECA

La presente convocatoria considera el siguiente tipo de beca:

- Beca de Apoyo al Servicio Social del Programa Universitario de Soporte y Capacitación Tecnológica de la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología

II. PROPÓSITO DE LA BECA

Experiencia EDUCATIVA UQROO

Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades asignadas y reconocer su participación y compromiso en acciones de apoyo técnico, mantenimiento, configuración y administración de los recursos de infraestructura de redes y tecnologías de información.

Este apoyo tiene como propósito favorecer la continuidad y conclusión satisfactoria de su servicio social, fortaleciendo al mismo tiempo la aplicación práctica de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante su formación académica. Asimismo, busca promover la participación responsable de los estudiantes en actividades que contribuyan al funcionamiento y fortalecimiento de los espacios tecnológicos de la Universidad, bajo principios de responsabilidad, ética profesional, colaboración y compromiso institucional.

III. REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito(a) en el programa de servicio social **Programa Universitario De Soporte Y Capacitación Tecnológica** enfocado al **Aula de Redes (Edificio L, segundo Piso)**
2. Ser estudiante con estatus académico activo e inscrito(a) en el periodo de Otoño 2026.
3. No haber recibido previamente un apoyo económico derivado de la presente convocatoria durante el mismo ejercicio fiscal.
4. Presentar la solicitud y documentación correspondiente, conforme al tipo de apoyo solicitado, como se establece en el numeral IV “Procedimiento de Participación dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

IV. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

1. **REGISTRO.** Las y los estudiantes interesados(as) deberán presentar su solicitud de participación del 19 al 27 de octubre o hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria, mediante la entrega de la documentación requerida a través de alguna de las siguientes modalidades:
 a. **Vía correo electrónico**, enviando la documentación completa a la cuenta de correo electrónico **deptoit-dcit@uqroo.edu.mx**
 b. **De manera presencial**, en las oficinas del Departamento de Ingeniería y Tecnología en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 am a 4 pm.

2. **DOCUMENTACIÓN.**

- Solicitud de apoyo económico por escrito y firmada, fecha de inicio y fecha de conclusión de la actividad.
- Plan de trabajo con desglose de las actividades a realizar, con el visto bueno del jefe del Departamento de Ingeniería y Tecnología
- Constancia de estudios vigente generada desde el Portal Sistema de Administración Escolar (SAE).
- Cardex vigente.
- Registro del Servicio Social

V. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y/O PRIORIZACIÓN DE LA BECA

Cuando el número de solicitudes que cumplan con los requisitos sea mayor a la disponibilidad presupuestal, el Comité de Becas podrá priorizar las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

- Orden de recepción de las solicitudes completas, en caso de igualdad de condiciones.

VI. EVALUACIÓN

A fin de dar certeza y transparencia en el otorgamiento de las becas, las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Becas conformado para la presente convocatoria.

El Comité de Becas estará integrado por:

- La persona Titular de la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología.
- La persona Titular de la Secretaría Técnica de Docencia
- La persona Titular del Departamento de Ingeniería y Tecnología.

El Comité de Becas será la instancia responsable de revisar las solicitudes de participación, verificar el cumplimiento de los requisitos, analizar la documentación presentada, valorar dichas solicitudes conforme a los criterios de asignación y/o priorización de la beca, así como a la disponibilidad presupuestal, emitiendo el dictamen correspondiente.

Las solicitudes incompletas, presentadas fuera del periodo establecido, o que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, no serán consideradas en el proceso de evaluación.

La dictaminación de solicitudes podrá realizarse de manera continua, conforme al orden de recepción de expedientes completos, dentro de las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria o hasta agotar los recursos disponibles para la misma.

La resolución emitida por el Comité de Becas será definitiva e inapelable.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico otorgado en dos exhibiciones, hasta por un monto máximo de $11,000.00 (Son once mil pesos 00/100 M.N) por estudiante.
- El monto autorizado podrá ser total o parcial respecto al monto máximo establecido en la convocatoria.
- El monto por otorgar dependerá de la resolución del Comité de Becas y la disponibilidad financiera.
- El otorgamiento de la beca estará sujeto a la suficiencia presupuestal disponible para la presente convocatoria.

VIII. DURACIÓN DE LA BECA

La duración de la beca será del conforme al calendario establecido en la presente convocatoria y a la disponibilidad presupuestal.

IX. GESTIÓN DEL PAGO DE LA BECA

La gestión del pago de las becas será efectuada por la Coordinación de la Unidad Académica Zona Sur en acompañamiento con la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología, en apego al Procedimiento PGB-P005 Emisión de Visto Bueno para el Trámite de Pago de Becas y/o Apoyos Estudiantiles, registrado

en el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, dependiendo de la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2026 por parte de la división.

El estudiantado y/o egresados(as) beneficiados(as) con la beca, deberán presentar la documentación requerida para el pago, en los tiempos establecidos por la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria:

- Constancia de Situación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente.
- Identificación Oficial vigente de ambos lados (INE).
- Documento vigente expedido por una entidad bancaria o financiera, o primera página del estado de cuenta a nombre del estudiante beneficiado con la beca, que contenga nombre de la institución bancaria, nombre de la persona titular de la cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de ser estudiante de nacionalidad extranjera, y no posea la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la gestión del pago de la beca podrá realizarse sin dicho documento fiscal.

En caso de no poseer cuenta bancaria a nombre de la/del estudiante y/o egresado beneficiado(a), el pago de la beca podrá efectuarse a través de cheque nominativo, omitiendo la entrega del documento bancario o financiero.

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, la beca podrá ser cancelada y, en su caso, reasignada a otra persona solicitante, conforme al dictamen del Comité de Becas y a la disponibilidad presupuestal.

La Universidad no será responsable de retrasos en el pago derivados de documentación incompleta, incorrecta, ilegible o presentada fuera de tiempo por parte de la persona beneficiada.

X. CANCELACIÓN DE LA BECA

Serán causas de cancelación de la beca:

1. Cuando se detecte falsedad en la información, alteración o inconsistencias en la documentación proporcionada en la postulación a la beca.
2. Cuando la/el estudiante y/o egresado beneficiado(a) renuncie de manera expresa a la beca.
3. Por no presentar la documentación requerida para el pago de la beca, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
4. Causar baja temporal o definitiva de la Universidad antes de la gestión del pago.
5. Las demás que establezca el Reglamento de Apoyos, Reconocimientos y Becas de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

La cancelación de la beca será notificada a la persona beneficiada mediante correo electrónico institucional. En caso de existir recursos disponibles y tiempo suficiente para su gestión, la beca cancelada podrá ser reasignada a otra persona solicitante, conforme al dictamen del Comité de Becas.

XI. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fechas 2026
Publicación de convocatoria	18 de octubre
Registro de solicitudes de participación	19 de octubre al 27 de octubre, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas
Evaluación de solicitudes*	28 de octubre al 29 de octubre, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas
Publicación o notificación de Resultados*	30 de octubre, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas
Recepción de documentación para el pago de la beca	03 al 04 de noviembre, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas
Gestión del pago de la beca	05 de al 13 de noviembre, o hasta agotar los recursos de esta convocatoria de becas
Duración de la beca	18 de octubre al 4 de diciembre

* Las solicitudes serán revisadas, evaluadas y dictaminadas de manera continua conforme a las bases de participación de la presente convocatoria.

MAYORES INFORMES

Para orientación sobre la presente convocatoria y el procedimiento de participación, las y los estudiantes o egresados (as) podrán comunicarse a:

- Departamento de Ingeniería y Tecnología, **deptoit-dcit@uqroo.edu.mx**
- Presencialmente en la División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología, ubicado en el Edificio L, Planta Alta, en horario de atención de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo,
a 18 de octubre del 2026.

Atentamente
División de Ciencias, Ingeniería y Tecnología
Coordinación de la Unidad Académica Zona Sur
Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo